

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

El día 27 de noviembre próximo y hora de las diez de la mañana, en el Almacén de Subastas de la Estación de Madrid (paseo Imperial), tendrá lugar la venta en pública subasta de los equipajes y objetos depositados en consigna y no recogidos por sus dueños y consignatarios, así como la de los bultos encontrados en los coches, estación y vías, y no reclamados por sus dueños, en las dependencias de la R. E. N. F. E.

Los lotes de los referidos objetos estarán expuestos al público durante los días 24, 25 y 26 del referido mes de noviembre, en sus horas de nueve a trece de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 13 de octubre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—4.145)

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de la provincia de Madrid

PARTIDO JUDICIAL DE GETAFE

Término municipal de Torrejón de Velasco

Relación de cultivos, clases y tipos unitarios definitivos imposables a la riqueza rústica catastrada en dicho término, aprobados por este Servicio, que se publica para conocimiento del Ayuntamiento, Junta Pericial y contribuyentes interesados:

Cultivos.—Clases: Local, Zona.—Tipos unitarios

- Riego huerta motor.—Unica, 6.ª—1.585 pesetas.
- Riego huerta noria.—1.ª, 7.ª—1.317.
- Riego huerta noria.—2.ª, 8.ª—1.183.
- Secano cereal.—1.ª, 4.ª—197.
- Secano cereal.—2.ª, 6.ª—129.
- Secano cereal.—3.ª, 8.ª—84.
- Secano cereal.—4.ª, 11.ª—46.
- Secano cereal.—5.ª, 13.ª—31.
- Era.—Unica, 4.ª—197.
- Olivar.—1.ª, 6.ª—207.
- Olivar.—2.ª, 8.ª—156.
- Olivar.—3.ª, 11.ª—104.
- Viña.—1.ª, 10.ª—361.
- Viña.—2.ª, 13.ª—259.
- Viña.—3.ª, 16.ª—163.
- Olivar viña.—1.ª, 6.ª—207.
- Olivar viña.—2.ª, 9.ª—130.
- Olivar viña.—3.ª, 11.ª—104.
- Prado.—Unica, 14.ª—86.
- Alameda.—Unica, 15.ª—120.
- Retamar.—Unica, 8.ª—25.
- Erial a pastos.—Unica, 9.ª—10.

Contra las precedentes características y tipos pueden recurrir, en el plazo de quince días, ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, los propietarios-contribuyentes o entidades interesadas.

Madrid, a 10 de octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe provincial, Daniel Maqueda.

(G. C.—4.142)

Administración Principal de Correos de Madrid

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza al Cartero urbano de esta Principal don Antonio López García Asenjo, en ignorado paradero, para que en el término de quince días, a contar del siguiente de la inserción de este edicto, designe defensor, ante el Consejo de Dirección de Correos, en el expediente administrativo que se le sigue por abandono de servicio.

Madrid, 9 de octubre de 1947.—El Administrador Principal (ilegible).

(G. C.—4.143) (B.—6.889)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Naves Industriales», S. A., en solicitud de autorización para instalar una estación frigorífica.

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a «Naves Industriales», Sociedad Anónima, para instalar una estación frigorífica, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de dos años, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación estable-

cida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni trasladados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, 24 de septiembre de 1947. El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Producción de frío para almacenamiento de mercancías y alimentos, por valor de 5.000.000 de pesetas anuales.

(G. C.—4.111) (O.—11.608)

AYUNTAMIENTOS

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Alcalde que suscribe hace saber: Que en el día de hoy se ha recibido de la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid la comunicación que, copiada, es como sigue:

«Por el Ilmo. Sr. Director general de Montes, Pesca y Caza se ordena con fecha 29 de septiembre último y con carácter de urgencia lo siguiente:

«En los pliegos de condiciones formulados por las Jefaturas de los Servicios Forestales para la licitación y aprovechamiento de productos maderables de los montes de utilidad pública, se consignará inexcusablemente una cláusula que recuerde a los rematantes o adjudicatarios la vigencia de la Ley de 4 de junio de 1940, sobre regulación de precios y abastecimientos

de maderas y la facultad que concede su artículo 5.º al Ministro de Agricultura para decretar la incautación, a precio de tasa, del cincuenta por ciento o de la totalidad de las existencias, según los casos, poseídas por rematantes y almacenistas.

Si hubiesen remitido ya las Jefaturas a las entidades propietarias los pliegos de condiciones para la subastas de maderas del próximo plan, las mandarán inmediatamente como ampliación a los mismos la oportuna comunicación con la indicada cláusula adicional para que sea tenida en cuenta en el acto de la subasta.»

Lo que traslado a usted con el fin de que la presente forme parte de las cláusulas fijadas en el pliego de condiciones facultativas formulado por este Distrito para la subasta de productos maderables de los montes de esos Propios, cuyo contenido debe ser conocido por los proponentes con antelación al acto de celebración de la referido subasta.—Lo que comunico a usted a los efectos consiguientes.»

Y con objeto de que llegue a conocimientos de aquellas personas a quienes pudiera interesar la subasta de maderas anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 7 del actual, se publica este edicto en el mismo periódico oficial como ampliación de aquel anuncio.

San Martín de Valdeiglesias, a 9 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.147) (O.—11.627)

ROZAS DE PUERTO REAL

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Rozas de Puerto Real, a 7 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.158) (O.—11.626)

GUADARRAMA

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de suplemento de crédito para atender a determinadas necesidades del Presupuesto municipal vigente, por término de quince días.

Guadarrama, 7 de octubre de 1947. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—4.159) (O.—11.625)

CAMPO REAL

Quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos tributarios para el año 1948 que a continuación se expresan, durante los plazos que respecto de cada uno se indican, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Matrícula Industrial, diez días.
Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.
Campo Real, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, Julio Martínez.
(G. C.—4.121) (X.—750)

ARAVACA

Se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes documentos correspondientes al año de 1948:

Matrícula Industrial.
Patente Nacional de Automóviles; y Padrón y Lista cobratoria de Edificios y Solares.
Aravaca, 6 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.120) (X.—743)

SANTORCAZ

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentran expuestos al público los documentos tributarios para 1948 que a continuación se indican, a fin de que los contribuyentes puedan examinarlos y formular reclamaciones, si lo estiman pertinente:

Matrícula Industrial, durante diez días.
Patente Nacional de Circulación de Automóviles, durante quince días.
Santorcaz, 1 de octubre de 1947.—El Alcalde, Mariano Calleja.
(G. C.—4.077) (X.—740)

ALCALA DE HENARES

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Patente Nacional de Automóviles en sus diferentes clases, para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en las Oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo crean oportuno y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 6 de octubre de 1947.—El Alcalde, Lucas del Campo.
(G. C.—4.076) (X.—741)

LEGANES

Del 15 al 30 de octubre permanecerán expuestos en Secretaría los Padrones correspondientes a la Patente Nacional de Automóviles, para oír reclamaciones, y durante el plazo de ocho días quedará asimismo expuesta la Matrícula de Industrial, a dicho fin.

Leganés, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Manuel Gómez.
(G. C.—4.075) (X.—742)

SEVILLA LA NUEVA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, los documentos cobratorios para el año 1948 que a continuación se expresan, al objeto de oír reclamaciones:

Matrícula Industrial, diez días.
Padrón Riqueza Urbana, ocho días.
Sevilla la Nueva, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Santiago Errejón.
(G. C.—4.081) (X.—736)

VILLAMANTILLA

Confeccionada que ha sido la Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio de este pueblo, para el próximo año de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—4.082) (X.—735)

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamantilla, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Julio Lozano.
(G. C.—4.085) (X.—732)

VILLANUEVA DE PERALES

Confeccionados los Padrones y Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el próximo año de 1948, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones, que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villanueva de Peralas, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—4.084) (X.—733)

Confeccionada que ha sido la Matrícula de Subsidio Industrial y de Comercio de este pueblo, para el próximo año de 1948, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Peralas, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio Rodríguez.
(G. C.—4.083) (X.—734)

COLMENAR DE OREJA

Aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de hoy, el Presupuesto ordinario para 1948, queda expuesto al público en la Secretaría por quince días hábiles, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Lo que se anuncia para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 227 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Colmenar de Oreja, 4 de octubre de 1947.—El Alcalde, Antonio J. y Seva.
(G. C.—4.114) (X.—749)

CARABAÑA

Con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular, dentro de los términos que se fijan, las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se expresan, los documentos tributarios para el ejercicio económico de 1948 siguientes:

Matrícula Industrial, diez días.
Padrón de la Patente Nacional de Automóviles, quince días.
Carabaña, a 4 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.117) (X.—746)

BUSTARVIEJO

Con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular, dentro de los plazos que se fijan, las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los siguientes documentos tributarios para el año 1948:

Matrícula Industrial, por diez días.
Patente Nacional de Automóviles, por quince días.
Bustarviejo, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.119) (X.—744)

MOSTOLES

Con objeto de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular, dentro de los términos que se fijan, las reclamaciones que crean convenientes, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que se expresan, los documentos tributarios para el ejercicio económico de 1948 siguientes:

Matrícula Industrial, diez días.
Padrón de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, quince días.
Mostoles, 6 de octubre de 1947.—El Alcalde (ilegible).
(G. C.—4.118) (X.—745)

ALGETE

Confeccionada la Matrícula Industrial y Listas cobratorias de esta Villa, correspondientes al año 1948, quedan expuestas al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para que puedan ser examinadas y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Algete, 7 de octubre de 1947.—El Alcalde, G. Tellaeché.
(G. C.—4.115) (X.—748)

Los Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles de las clases A y C, únicos en esta Villa, confeccionados para el año 1948, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los primeros quince días del mes de octubre próximo, para que puedan ser examinados y se formulen las reclamaciones que estimen oportunas durante la segunda quincena de dicho mes.

Algete, 30 de septiembre de 1947.—El Alcalde, G. Tellaeché.
(G. C.—4.116) (X.—747)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, seguidos por doña María Cruz López Garrido, con don Jesús Fernández Fernández, sobre nulidad de contrato de préstamo por usurario, se dictó por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 33

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Pascual Domenech y Marín, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.

En la villa de Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, seguidos en juicio declarativo de mayor cuantía por doña María Cruz López Garrido, mayor de edad, natural y vecina de Peralas de Tajuña, soltera, sin profesión especial, demandante, apelante, representada por el Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo y defendida por el Letrado don Manuel García Cuervo, contra don Jesús Fernández y Fernández, comerciante y de esta vecindad, demandado, apelado, que no ha comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido en cuanto al mismo las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de contrato de préstamo, por usurario,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada, que desestimó la demanda de doña María Cruz López Garrido, absolviendo de la misma al demandado don Jesús Fernández y Fernández, declarando válido el contrato celebrado en ocho de julio de mil novecientos veintisiete, cuya nulidad se pedía en la demanda, sin hacer especial declaración en cuanto a costas, que tampoco hacemos en cuanto a las causadas en esta segunda instancia. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y cartá orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del demandado apelado, don Jesús Fernández y

Fernández, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse su notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech Marín, Obdulio Siboni Cuenca, Luis Salcedo Ausó, Pedro M. Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Luis Salcedo Ausó, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—P. H., Licenciado Federico García Orea. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Contancio Herrero.

(G. C.—4.145) (C.—4.319)

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos procedentes del Juzgado de primera instancia de Atienza, seguidos por doña Calixta y doña Andrea Llorente Cortezón, con doña Ascensión Alcorlo Palancar y doña Elena Esteban Alcorlo, sobre entrega y declaración de bienes reservables, se dictó por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Sentencia número 75

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saa, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín Tovalina.

En la villa de Madrid, a tres de abril de mil novecientos cuarenta y seis.—Vistos los autos que ante Nos penden, en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia de Atienza, seguidos en juicio declarativo de menor cuantía por doña Calixta y doña Andrea Llorente Cortezón, demandantes, apeladas, que no han comparecido ante esta segunda instancia, por lo que se han entendido respecto a ellas las diligencias con los estrados del Tribunal, contra doña Ascensión Alcorlo Palancar, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Monasterio, y doña Elena Esteban Alcorlo, también mayor de edad, de estado soltera, sin profesión especial y vecina de Madrid, demandadas, apelantes, representadas por el Procurador don Fidel Perlado y defendidas por el Letrado don José Rives, sobre entrega y declaración de bienes reservables,

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada que dictó con fecha veintiséis de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco el Juez de primera instancia de Atienza, por la que se declaran bienes reservables los relacionados en la demanda, y en consecuencia condenamos a las demandadas doña Ascensión Alcorlo Palancar y doña Elena Esteban Alcorlo, a que

entreguen los dichos bienes a las demandantes, doña Andrea y doña Calixta Llorente Cortezón, con los frutos que los mismos produjeran desde la fecha de presentación de la demanda, e imponemos las costas de la segunda instancia a la parte apelante. Luego que la presente quede firme, comuníquese al expresado Juez inferior por medio de las oportunas certificación y carta-orden, para que se lleve a efecto lo resuelto, con devolución de los autos.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia de las demandantes apeladas doña Calixta y doña Andrea Llorente Cortezón, se notificará en estrados y publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de no interesarse la notificación personal dentro de segundo día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Odón Colmenero, Luis Salcedó Ausó, Pedro María Marroquín. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Pedro María Marroquín Tovalina, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial y ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—A. Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda fielmente con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario de Sala, Constanancio Herrero.

(G. C.—4.144) (C.—4.321)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don José Riera Estrada, y bajo el número 203, de 1947, Sección 1.ª, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 20-5-47, que estimó reclamación del recurrente contra la liquidación hecha por la 2.ª Junta del Gremio de Farmacias. (Reclamación número 101, de 1947.)

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.977)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña Julia Llata Gutiérrez, y bajo el número 230, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1.º de agosto de 1947, que denegó licencia de apertura para una carbonería en la calle de Hilarión Eslava, número 40.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 30 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.978)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Gregorio Castebón García, y bajo el núm. 222, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 1.º de julio de 1947, que denegó la solicitud formulada por el recurrente, de que se le acumularan los servicios militares a efectos pasivos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

(G. C.—3.979)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Pedro Marrón Huidobro, y bajo el número 198, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 12 de junio de 1947, que denegó licencia para apertura Agencia de Transportes «Marrón y Quelle», Sociedad Limitada, sita en la calle de San Martín, número 3.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1947.—El Secretario, P. H., Santiago Barrachina.

(G. C.—3.943)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María de Lourdes Escrivá de Romaní y don Alfonso Escrivá de Romaní, y bajo el número 178, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 21 de mayo de 1947, referente a expropiación de la finca situada en la calle de la Luna, número 11, y Silva, 32.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 27 de septiembre de 1947.—El Secretario, P. H., Santiago Barrachina.

(G. C.—3.942)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Esteban Nicanor Puga, y bajo el núm. 232, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 1.º de agosto último, que denegó al recurrente la categoría de Oficial Mayor de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 6 de octubre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—3.065)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por doña María de los Milagros Diez Yela, y bajo el núm. 170, de 1947, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, referente al percibo de indemnización por casa-habitación.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—4.018)

Por el presente edicto se hace saber que en el recurso número 2, de 1941, de los que se tramitan en la Secretaría de don Joaquín Salcedo, interpuesto por don Valentín Ortiz Gómez y otros, sobre revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de 23 de agosto de 1940, y del de 8 de noviembre del mismo

año, relativo a declaración en estado de ruina del inmueble sito en la calle de Colón, núm. 2, se ha acordado recurrir a los recurrentes don Valentín Ortiz Gómez, doña Clementina Montero Martín, doña Encarnación Rodríguez Pérez, doña Esperanza Caballer Díaz y don José Bermejo Infantes, para que en el término de cinco días se personen ante este Tribunal, con apercibimiento de que si no lo verifican en el mencionado plazo se les tendrá por apartados y desistidos de la prosecución del citado recurso.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1947.—El Secretario, José Sánchez Osés.

(G. C.—4.048)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en el expediente promovido por don Felipe Sáenz Gil, se hace saber que el mismo ha deducido solicitud pidiendo la adición de nombre y modificación de apellidos de la menor María Jesús López Menéndez, que fué abandonada en la puerta de su domicilio, sito en la calle del Carmen, número doce, de esta capital, el día siete de enero del corriente año, con el fin de que le sean impuestos los de Sara María Jesús Sáenz Clemente, debiendo presentar su oposición los que se crean con derecho a ello ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, señalándoseles a tal fin el perentorio término de tres meses.

Dado en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—8.377)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha promovido demanda incidental por el Procurador señor Oliva, en representación de don Andrés Pérez y Gutiérrez, en solicitud de que se le declare pobre, de cuya demanda, en providencia de este día se ha acordado conferir traslado con emplazamiento a los que se crean con derecho a la sucesión de don Gaspar Pérez y Gutiérrez, para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose y contestando a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por decaído de su derecho y se sustanciará con la sola intervención del señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que el presente le sirva de emplazamiento, es dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(C.—4.320)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción número 20, de esta capital, en providencia de hoy, dic-

tada en las diligencias de cumplimiento de la sentencia ejecutoria recaída en la causa seguida en este Juzgado con el número 402, de 1942, contra José María Gascón García, sobre hurto, entero en forma a medio de esta cédula a los perjudicados doña Angeles Alejano Casaseca, Andrés Sierra, Victorió Rilo Soto y Jesús Mateo Pinacho, cuyo actual paradero se ignora, que por la expresada sentencia ha sido condenado el referido penado a indemnizar a la primera en pesetas 2.002; al segundo, con 300; al tercero, con 46, y al último, con 60, haciéndoseles a la vez a los Victorió Rilo y Jesús Mateo saber que quedan definitivamente a su disposición la gabardina y traje recuperados que obran en su poder en concepto de depósito.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a 9 de octubre de 1947.—El Secretario, por sucesión, Luis Pensado.

(B.—6.813)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTOS

En expediente seguido por responsabilidades políticas contra Manuel Martín Risco, condenado por sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de esta capital a las sanciones de inhabilitación absoluta por un período de doce años, diez años de extrañamiento y la económica de 100.000 pesetas, cuya sentencia es firme, se ha dictado providencia por el señor don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, mandando publicar el presente edicto, a los efectos siguientes:

1.º Notificar a dicho condenado que la referida sentencia es firme y ejecutoria.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo prevenido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Bernal.

(B.—6.853)

En expediente seguido por responsabilidades políticas contra Francisco Mejorada Paz, condenado por sentencia dictada por la Sala segunda de Instancia de la Comisión Liquidadora a la sanción económica de pago de 500 pesetas, cuya sentencia es firme, se ha dictado providencia por el señor don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, mandando publicar el presente edicto, a los efectos siguientes:

1.º Notificar a dicho condenado que la referida sentencia es firme y ejecutoria.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo prevenido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Bernal.

(B.—6.852)

En expediente seguido por responsabilidades políticas contra Félix La Era Ayuso, condenado por sentencia dictada por la Sala primera de Instancia de la

Audiencia de esta capital a la sanción económica de pago de 4.000 pesetas, cuya sentencia es firme, se ha dictado providencia por el señor don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, mandando publicar el presente edicto, a los efectos siguientes:

1.º Notificar a dicho condenado que la referida sentencia es firme y ejecutoria.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo prevenido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Bernal.

(B.—6.851)

En expediente seguido por responsabilidades políticas contra Luis Nicolau Dollver, condenado por sentencia dictada por la Sala segunda de Instancia de la Comisión Liquidadora de Responsabilidades Políticas a la sanción de cinco años de inhabilitación especial para el ejercicio de cargos públicos y al pago de 5.000 pesetas de multa, cuya sentencia es firme, se ha dictado providencia por el señor don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, mandando publicar el presente edicto, a los efectos siguientes:

1.º Notificar a dicho condenado que la referida sentencia es firme y ejecutoria.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo prevenido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 3 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Bernal.

(B.—6.856)

En expediente seguido por responsabilidades políticas contra Eugenio Rodríguez Sánchez, condenado por sentencia dictada por el extinguido Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Madrid a la sanción de pago de 6.000 pesetas, con fecha 9 de enero de 1942, cuya sentencia es firme, se ha dictado providencia por el señor don José Bernal Algora, Magistrado, Juez de instrucción del número 16, de esta capital, mandando publicar el presente edicto, a los efectos siguientes:

1.º Notificar a dicho condenado que la referida sentencia es firme y ejecutoria.

2.º Requerirle para que dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto, haga efectiva la sanción económica impuesta o formule la solicitud y ofrezca las garantías que determina el artículo 14 de la Ley de 9 de febrero de 1939, en cuyo caso cumplirá lo prevenido en el mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la mencionada Ley, y para su inserción en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de octubre de 1947.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Bernal.

(B.—6.857)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Alamancos Alamancos (José María), que también usa el nombre de Antonio y José Antonio Escudero, de cuarenta y tres años, natural de Dodro (La Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, soltero, cocinero y que estuvo domiciliado en la calle Posterior Oriental, manzana número 90, hotel (Ciudad Lineal), procesado por falsedad y estafa en causa número 60, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.712)

JUZGADO NUMERO 4

Piquer Alcañiz (Salvador), natural de Valencia, de estado casado, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en calle del Ancora, 9, entresuelo, procesado por hurto en causa núm. 249, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Doctor don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.756)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado en el sumario núm. 430, de 1946, por estafa, Félix o Felipe de los Santos Martínez, alias «el Peluca», que ha resultado llamarse Félix de los Santos Martínez, de diecinueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Félix y de Feliciano, soltero, chófer.

(B.—6.757)

JUZGADO NUMERO 9

Colomino Mercado (Juana), de veintitrés años, soltera, sus labores, natural de Santisteban del Puerto (Jaén), hija de Francisco y Casilda, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de ser reducida a prisión en el sumario que se la instruye con el número 42, de 1947, por corrupción de menores.

(B.—6.715)

JUZGADO NUMERO 12

Galera Orive (Jorge), de treinta y dos años de edad, de estado casado, natural de Las Navas de Tolosa, de profesión pintor, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Quintiliano, núm. 4, procesado por delito de robo frustrado, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 288, de 1946, por delito de robo frustrado.

(B.—6.755)

Gómez Rodríguez (Inocencio), de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delitos de hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, para ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 273, de 1946.

(B.—6.759)

Rodríguez Rivas (Faustino), natural de Lugo, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Constantino y de María, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delitos de hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario número 273, de 1946, por hurtos.

(B.—6.760)

Martín Sánchez (Serapio), natural de Alba de Tormes (Salamanca), de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurtos, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 273, de 1946, por delito de hurtos.

(B.—6.761)

Blanco Laborda (José), natural de Madrid, de veintitrés años, de estado soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario núm. 458, de 1942.

(B.—6.762)

Correa Gutiérrez (Isabel), de unos veintitrés años de edad, de estado soltera, hija de Pablo y de Emilia, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), de profesión sirviente, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de la Reina Victoria, número 49, procesada por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de los de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 273, de 1947, por delito de hurto.

(B.—6.713)

JUZGADO NUMERO 13

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por el presente edicto llamo y emplazo a Fernando Espinosa Espinosa, del que no constan más datos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión, decretada con fecha 17 de abril de 1941 en el sumario número 197, de 1941, por hurto.

(B.—6.646)

Don Adolfo Suárez Manteola, Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a García Muñino Sampedro (Miguel), natural de Madrid, hijo de Julio y de María, de veintidós años en 1941, de estado soltero, sin profesión ni domicilio, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de constituirse en prisión, decretada por auto de fecha 29 de julio de 1947, en causa seguida al mismo por robo frustrado, con el núm. 139, de 1941, y cuyas señas per-

sonales de dicho procesado son: estatura regular, pelo moreno, ojos negros, nariz corriente, color del rostro moreno y viste regularmente.

(B.—6.647)

Don Carlos Obiols Taberner, accidental Juez de instrucción núm. 13, de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Florencio Peña Martín, natural de Madrid, hijo de Luis y de María Luisa, de dieciséis años en 1942, de estado soltero, sin profesión y domiciliado últimamente en la calle de Jerónima Llorente, 65, para que en el término de diez días, desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, núm. 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de fecha 5 de julio de 1947, en causa seguida al mismo por hurto, con el número 175, de 1942, y cuyas señas personales de dicho procesado son: estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, nariz recta, color del rostro sano y viste corrientemente.

(B.—6.649)

JUZGADO NUMERO 14

García Guzmán (Julián), natural de Madrid, de estado soltero, profesión vidriero, de diecisiete años, hijo de Pablo y de María, domiciliado últimamente en la plaza de San Gregorio, núm. 7, procesado por tentativa de robo en causa número 162, de 1939, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.744)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba al procesado Emilio Pérez Ruiz, hijo de Antonio y de Blanca, natural de Almería, de estado casado, de profesión dibujante, con domicilio en la plaza de Manuel Becerra, núm. 15 duplicado, como consecuencia del sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 14, y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 398, del año 1940, por hurto.

(B.—6.745)

García Avellano (Eusebio), natural de Liérganes (Santander), de estado soltero, profesión vaquero, de veintinueve años, hijo de Sofía, domiciliado últimamente en la calle del Prado, núm. 10, piso entresuelo, procesado por estafa en causa núm. 297, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón.

(B.—6.765)

Pérez López (Anita), domiciliada últimamente en la calle de Paulina Odiaga, número 7, primero E, la cual tuvo, al parecer, un establecimiento en la calle de Marcelo Usera, 30, procesada por estafa en causa núm. 248, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.766)

Feleches Peláez (Consuelo), natural de Feleches, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años, hija de Rafael y de Gumersinda, domiciliada últimamente en el Hotel Altonso, avenida de José Antonio, núm. 34 ó 36, procesada por estafa en causa núm. 5, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la

Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—6.743)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar con fecha 21 de febrero último, por las que se interesaba y llamaba a González Rodríguez (Ramón Alfonso), natural de Tenerife, casado, chófer, de treinta años, hijo de Justo y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 126, procesado por abandono de familia en causa núm. 378, de 1944, ante este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría del señor Comellas.

(B.—6.767)

Rodríguez Monclus (Emilio), procesado por estafa en causa núm. 296, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—6.768)

JUZGADO NUMERO 15

Rubio Cubillas (Olallo), natural de Méjico, estado casado, del comercio, de cincuenta y un años, hijo de Pablo y de Ernestina, domiciliado últimamente en la calle del Cardenal Cisneros, 51, principal derecha, procesado por defraudación de la propiedad intelectual en causa número 178, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.673)

Labiaga Rodrigo (Ramón), domiciliado últimamente en la calle del Duque de Medinaceli, 6, procesado por defraudación de la propiedad intelectual en causa número 178, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—6.672)

JUZGADO NUMERO 16

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Claudio Cela Martín, de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Claudio y de Ana, dependiente de hostelería, que ha tenido su domicilio en la calle de Tres Peces, número 34, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 93, de 1942, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.682)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis García Aparicio, de veinticuatro años, natural de Tetuán de las Victorias, hijo de José y Francisca, mecánico, que ha tenido su domicilio en la calle de Jesús del Valle, números 11 y 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 154, de 1943, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.694)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Patricio Mateo Reviejo, de veinticinco años, natural y vecino de Madrid, hijo

natural de Ignacia, que ha tenido su último domicilio en la calle de San Serafín, número 8, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 202, de 1944, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.692)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Andrés Otamendi Esteban, de treinta y dos años, casado, natural de Bilbao, hijo de Andrés y de Isabel, que ha tenido su último domicilio en la calle del Avemaría, número 20, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 220, de 1944, por robo frustrado, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.693)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ricardo Rodríguez Alberquilla, de veintiocho años, casado, ferroviario, natural de San Lorenzo del Escorial, hijo de Ricardo y de Luisa, que ha tenido su domicilio en la calle de Tiziano, núm. 10, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario número 179, de 1945, por hurto, y llevarse ésta a efecto.

(B.—6.676)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Herminio Ramírez Iruela, de cuarenta y un años, hijo de Gaspar y de Leonarda, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Sierra, núm. 13, Getafe, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 13, de 1946, por hurto, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.677)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Domenech Ruiz, de veinticuatro años, de profesión albañil, casado, natural de Novelda (Alicante), que ha tenido su último domicilio en la Colonia de la Prosperidad, núm. 76, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 255, de 1946, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.675)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Julio Hernández Santamaría, de cuarenta y siete años, casado, sastre, natural de Valladolid, que ha tenido su último domicilio en Plasencia, calle de los Re-

yes Católicos, núm. 3, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 178, de 1945, por abandono de familia, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.678)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Obdulia Barja Diéguez, de treinta años, natural de Villavieja (Orense), soltera, hija de José Ramón y de Joaquina, sirvienta, que ha tenido su domicilio en la calle de Lista, núm. 55, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 304, de 1940, por hurto, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.641)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Germán Sanz (Eustaquio), de cuarenta y tres años, hijo de padres desconocidos, de profesión ebanista, casado, con domicilio últimamente en la calle de la Paloma, núm. 12, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario instruido con el núm. 196, de 1940, por robo, y llevarse ésta a efecto.

(B.—6.640)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Vicente San José Gómez, de veintiocho años, soltero, fontanero, con domicilio últimamente en la calle de Alcántara, número 34, piso tercero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 362, de 1946, por estafa, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.639)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco de Castresana Sanz, que tuvo una Agencia en la calle de Hortaleza, número 4, y cuyas demás circunstancias, así como su domicilio, se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de procesamiento dictado en el sumario núm. 240, de 1947, por estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—6.642)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Agustín Montes González, de cincuenta y ocho años, soltero, albañil, natural de Madrid, hijo de Ramón y de Pelegrina, que tuvo su último domicilio en la calle de la Encomienda, núm. 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado,

comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario núm. 453, de 1941, por tentativa de robo, y llevarse a efecto la misma.

(B.—6.644)

Don José Bernal Algora, Juez de instrucción número 16, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Germán Sanz (Eustaquio), de cuarenta y dos años, que ha tenido su último domicilio en la calle de la Paloma, núm. 12, piso primero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el Boletín Oficial del Estado, comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado el auto de prisión dictado contra el mismo en el sumario núm. 174, de 1946, por robo, y llevarse ésta a efecto.

(B.—6.645)

JUZGADO NUMERO 19

Val Rodríguez (Francisco del), hijo de Francisco y de Dolores, natural de Madrid, de estado soltero, estudiante, de veinte años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por hurto en sumario núm. 346, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y constituirle en prisión.

(B.—6.684)

De Dios Cruz (Juan), como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en sumario núm. 432, de 1946, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—6.683)

Rio Gil (Segundo del), de diecinueve años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, procesado por estafa en sumario núm. 329, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, al objeto de recibirle indagatoria y ser constituido en prisión.

(B.—6.681)

Méndez Pérez (Luis), hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Tolda de Castilla, provincia de Lugo, de estado soltero, oficio mecánico, de veintisiete años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Tolda de Castilla, procesado por hurto en sumario núm. 151, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.680)

Arroyo Benítez (Félix), hijo de Pedro y de Angela, natural de Casas de Don Pedro, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Máiquez, número 36, procesado por hurto, sumario número 151, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.679)

JUZGADO NUMERO 20

López (Nicolás) alias «el Manolín», cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a

prisión, según está acordado en el sumario que se instruye con el núm. 277, del corriente año, sobre robo.

(B.—6.758)

Gerardo N., de unos dieciséis años, estatura regular, moreno, viste chaqueta sport y un «mono» debajo, que habita en el paseo del Doctor Esquerdo, al lado de un campo de fútbol denominado «El Garabato», ignorándose sus demás circunstancias y señas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 343, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre tentativa de robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—6.714)

Pérez (Pilar), de unos veintiocho años, estatura regular, morena, pelo negro peinado con melena hacia atrás, más bien gruesa, que dijo ser de Toledo, ignorándose sus circunstancias, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 334, de 1947, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—6.719)

JUZGADO NUMERO 21

García Alonso (Antonio), de diecinueve años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Vallecas, hijo de Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 229, de 1947, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.717)

Pantoja Sánchez (Felipe), de treinta y siete años, de estado casado, de profesión pintor, natural de Madrid, hijo de Eduardo y de Angela, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 278, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.718)

Varela Jimeno (Alvaro), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión chófer, natural de Madrid, hijo de Arturo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 1, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.695)

Varela Jimeno (Concepción), de treinta y seis años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Madrid, comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 1, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.696)

Diego Abascal (Francisco), de treinta y un años, de estado casado, natural de Salaya, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 24, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.697)

ALCALA DE HENARES

Lamolla Valle (Edmundo), de cuarenta y un años, de estado casado, de profesión jornalero, hijo de Marcelo y de Paula, natural de Arévalo y vecino del Puente de Vallecas, Doña Carlota, número 6, procesado en causa que se le instruye con el número 195, de 1942, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.970) (B.—6.656)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 2

Personas que han sido condenadas en juicios de faltas por este Juzgado municipal núm. 2, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, con expresión de la falta cometida y la pena impuesta:

Número del juicio.—Faltas.—Apellidos y nombre.—Pena impuesta

49-947.—Hurto.—Rodríguez Mere (Sagrario).—Quince días de arresto y costas.

61-947.—Lesiones.—S. Román Gómez (Ascensión).—Quince días de arresto, 150 pesetas de indemnización y costas.

108-947.—Estafa.—Sánchez Fernández (Pedro).—Tres días de arresto, 250 pesetas de indemnización y costas.

110-947.—Lesiones.—Paulete del Pino (Luis).—Dos días de arresto, 70 pesetas de indemnización y costas.

132-947.—Estafa.—Hoyos González (María del Carmen).—Un día de arresto, 95 pesetas de indemnización y costas.

159-947.—Daños.—García Caballero (José).—Dos días de arresto, 250 pesetas de indemnización y costas.

169-947.—Lesiones.—Hernández Encinas (Francisco).—Dos días de arresto y costas.

179-947.—Lesiones por mordedura de perro.—Polascoada (Remigio).—Quince pesetas de multa y costas.

218-947.—Lesiones.—Sánchez Serra (Victoriano).—Dos días de arresto y costas.

240-947.—Estafa.—Ruiz Hierro (Honorato).—Un día de arresto y costas.

250-947.—Estafa.—Matia Acero (Vicente Alberto).—Tres días de arresto, 60 pesetas de indemnización y costas.

293-947.—Hurto.—Iglesias Reina (Francisco).—Quince días de arresto y costas.

353-947.—Lesiones.—Valencia Bayona (Rufino Julián).—Cinco días de arresto y costas.

567-947.—Lesiones.—Jovanonic (Stanco).—Quince pesetas de multa y costas.

(B.—6.704)

JUZGADO NUMERO 4

Juicio de faltas núm. 431, de 1947, por hurto, contra Trinidad Colmenarejo Pérez.—Por sentencia fecha 27 de septiembre de 1947 se condena a Trinidad Colmenarejo a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas del juicio.

Juicio de faltas núm. 444, de 1947, por estafa, contra Enrique Mariasca Pérez.—Se condena a Enrique Mariasca a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 186 pesetas y al pago de las costas.

(B.—6.707)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, con el núm. 165, por hurto, contra Félix Arroyo Benítez, se ha dictado sentencia condenando a Félix Arroyo Benítez a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.566)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 6, de Madrid, con el núm. 87, por lesiones, contra Faustino Navas, se ha dictado sentencia condenando a Faustino Navas Valdés a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.563)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 6, bajo el núm. 26, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Angél Alonso Atilano a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.567)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 6, bajo el núm. 1, por estafa, se ha dictado sentencia condenando a Antonio Alonso García a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

(B.—6.565)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 6 con el núm. 849, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Emilio Cebolla Ergueda a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—6.637)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 6 con el núm. 853, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Luisa Fernández Magaber a la pena de dos días de arresto menor y pago de costas.

(B.—6.638)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 6 con el núm. 856, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Félix Núñez Pérez a la pena de cinco días de arresto y pago de costas.

(B.—6.635)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado núm. 6 con el núm. 833, por lesiones, se ha dictado sentencia condenando a Pía Alastruy Lafas y Melchor Pérez Montero a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.636)

JUZGADO NUMERO 9

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9, bajo el número 336, de 1947, contra Maximina González Fernández, sobre lesiones, ha recaído sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947, condenando a la denunciada Maximina González Fernández a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.715) (B.—6.347)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9, bajo el número 176, de 1947, contra Mariano Ga-

lindo Abascal, sobre lesiones, ha recaído sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947, absolviendo al denunciado Mariano Galindo Abascal, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.714)

(B.—6.348)

En las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado núm. 9, bajo el número 116, de 1947, contra Luis Alejandro Moreno Pastor, sobre lesiones, ha recaído sentencia con fecha 10 de agosto de 1947, absolviendo al denunciado Luis Alejandro Moreno Pastor, de cuarenta y un años, casado, hijo de José y de Tomasa, natural de Madrid, y domiciliado en Blasco de Garay, núm. 76, bajo C, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

(G. C.—3.824)

(B.—6.468)

JUZGADO NUMERO 10

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 10, con el número 793, del pasado año, por lesiones a José Díaz Sanz, contra Salomé Bravo García y Juan Maroto Martín, se ha dictado sentencia con fecha 23 de agosto de 1947 absolviendo libremente, con toda clase de pronunciamientos favorables, al denunciado Juan Maroto Martín, declarando de oficio las costas.

(B.—6.399)

JUZGADO NUMERO 12

Relación de las personas que han sido condenadas en los expedientes de juicio de faltas que se dirán, en virtud de sentencias dictadas por este Juzgado municipal núm. 12, sito en plaza de Chamberí, número 4:

Número del juicio.—Hecho.—Nombre y apellidos.—Pena impuesta.—Fecha de la sentencia.

50-47.—Malos tratos.—Diego Pedrero Lara.—Absuelto.—1 mayo 1947.

92-47.—Lesiones.—Dolores Pechera Cortés.—Absuelta.—1 mayo 1947.

167-47.—Daños.—Ramón Jiménez, conductor de tranvías, núm. 3.645.—Diez pesetas, 250 pesetas de indemnización y costas.—8 mayo 1947.

202-47.—Escándalo.—Fernando Torregrosa Bertomeu.—25 pesetas y costas.—8 mayo 1947.

338-47.—Lesiones.—Rosario Sánchez Sánchez.—Un día y medio y costas.—28 agosto 1947.

(B.—6.408)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado núm. 13, contra Mariano Díaz Paniagua y Esteban Lizana Campelo, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 24 de septiembre de 1947, condenando a Mariano Díaz Paniagua y Esteban Lizana Campelo a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos, a que abonen a las partes perjudicadas la cantidad de tres pesetas a cada uno por los bolsillos, 125 pesetas a otra por el metálico que llevaba y dos pesetas a otra por el importe que llevaba, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—6.689)

JUZGADO NUMERO 14

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, por hurto, contra Felipe Barrero Ramírez, se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 1947 sentencia condenándole a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas causadas en dicho juicio.

(B.—6.528)

JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguido por este Juzgado núm. 17, bajo el número 411 de orden, del año 1946, por hurto, contra Manuel Rubio Maderuelo, Antonio Esteban Fernández, Faustino García Garcés y Santiago Díaz Pérez, se ha dictado sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947 condenando al denunciado Manuel Rubio Maderuelo, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas causadas en el presente juicio; expidién-

dose, una vez firme esta resolución, la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes, absolviendo a los también denunciados Antonio Esteban Fernández, Faustino Garnio Esteban Fernández, por no cía Gareés y Santiago Díaz Pérez, por no aparecer probada su participación punible en el hecho de que se trata, quedando definitivamente en poder de su propietario la bicicleta que en calidad de depósito tenía en su poder.

(B.—6.371)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17, bajo el núm. 697 de orden, del año 1947, por escándalo, se ha dictado sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947, condenando a Pedro Arias Fernández, de cincuenta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Indalecio y de Antonia, natural de Jerte (Cáceres), que dijo vivir en la calle de Santa Ana, núm. 4, de esta capital, como autor de una falta de escándalo, a la pena de 15 pesetas de multa, reprobación y el pago de las costas causadas en el presente juicio.

(B.—6.372)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado núm. 17, bajo el núm. 59 de orden, del año 1947, por hurto, se ha dictado sentencia con fecha 9 de septiembre de 1947 condenando a Antonio Sanjurjo Puertas, de diecinueve años, soltero, dependiente, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Valencia, cuyo último domicilio conocido fué en la calle de Regueros, núm. 4, como autor de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto, y al pago de las costas en el mismo causadas, y una vez firme esta resolución expídase la correspondiente hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes para su constancia en el mismo de la pena impuesta, quedando definitivamente en poder de su propietario el reloj sustraído, que tenía en calidad de depósito.

(B.—6.373)

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20 de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra José Benchetón, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En Madrid, a 17 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra José Benchetón, por hurto, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado José Benchetón Benzaquen, declarando de oficio las costas causadas, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—3.864)

(B.—6.526)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra Petrico Santino Toco y Jesús Núñez Rodríguez se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 17 de septiembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas: de una parte, y como denunciante, la fuerza pública, y de otra, y como denunciados, Santino Petrica Toco y Jesús Núñez Rodríguez, y en las que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Jesús Núñez Rodríguez y Santino Petrica Toco a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.865)

(B.—6.525)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto contra Tomás Carrasquilla y Francisca Martín se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Madrid, 17 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal número 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Tomás Carrasquilla y Francisca Martín, por hurto, cuyas edades y demás circunstancias constan anteriormente; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Tomás Carrasquilla y Francisca Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme la presente resolución.

(G. C.—3.914)

(B.—6.630)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra Zacarías Moreno Hernández, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de septiembre de 1947.—El Juzgado municipal núm. 20, constituido por don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, contra Zacarías Moreno Hernández, por lesiones, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Zacarías Moreno Hernández, declarando de oficio las costas causadas, cuyas actuaciones se archivarán tan pronto sea firme esta resolución.

(G. C.—3.869)

(B.—6.521)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por hurto contra José María Vasallo y Juan Benito Valle, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 17 de septiembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, Mariano Ladrón de Guevara, y de otra, y como denunciados, José María Vasallo Sicilia y Juan Benito Valle, por hurto, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José María Vasallo Sicilia y Juan Benito Valle a la pena de cinco días de arresto a cada uno y al pago por mitad de las costas de este juicio.

(G. C.—3.868)

(B.—6.522)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido contra Eusebio Zarantón Marcuello, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 17 de septiembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas contra Eusebio Zarantón Marcuello, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Eusebio Zarantón Marcuello a la pena de cinco días de arresto, pago de 40 pesetas en concepto de indemnización al perjudicado y al pago de las costas de este juicio.

(G. C.—3.866)

(B.—6.524)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de instrucción en funciones de Juez municipal número 20, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido por escándalo, contra Francisco Barba Ferrer, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 17 de septiembre de 1947.—Don Eduardo Torres Ruiz, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciante, la fuerza pública, y como denunciado, Francisco Barba Ferrer, en la que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Barba Ferrer a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en el correspondiente papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de costas de este juicio.

(G. C.—3.867)

(B.—6.523)

JUZGADO NUMERO 21

En este Juzgado núm. 21, y bajo el núm. 161 de orden, del año actual, se ha seguido juicio verbal de faltas, por estafa, contra Joaquín Blanco Peñalosa, en el que se ha dictado sentencia con fecha 19 de septiembre de 1947 condenando al denunciado Joaquín Blanco Peñalosa a la pena de tres días de arresto menor, a que indemnice a Alfredo Alvarez García con la cantidad de 48 pesetas 40 céntimos y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.596)

Don Saturnino Luque Aldazábal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 21, de esta capital.

Doy fe: Que en este Juzgado, y bajo el núm. 55, de 1947, se sigue expediente de juicio verbal de faltas por estafa, contra José Ignacio Martín Gardoqui, en cuyas diligencias ha recaído sentencia con fecha 21 de marzo de 1947 condenando al denunciado Ignacio Martín Gardoqui a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a la R. E. N. F. E. con la cantidad de 160 pesetas 40 céntimos y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.434)

En el juicio verbal de faltas núm. 168 de orden, del año actual, seguido ante el Juzgado núm. 21, por hurto, contra Marcelina Chacón Castro, se ha dictado sentencia con fecha 5 de septiembre de 1947 condenando a la denunciada Marcelina Chacón Castro a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a Laurentino Vega Pétano con la cantidad de 127 pesetas 40 céntimos, importe de lo sustraído y no recuperado, y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.369)

En el juicio verbal de faltas núm. 302 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado núm. 21, por hurto a Antonio Toledano Pérez, contra Anastasio Burgos Casarrubio, se ha dictado sentencia con fecha 5 de septiembre de 1947 condenando a Anastasio Burgos Casarrubio a la pena de cinco días de arresto menor, que cumplirá en la Cárcel; a que indemnice a Antonio Toledano Pérez con la cantidad de 70 pesetas, importe de lo sustraído y no recuperado, y al pago de las costas del presente juicio.

(B.—6.368)

En el juicio verbal de faltas núm. 334 de orden, del año actual, seguido ante este Juzgado núm. 21, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 5 de septiembre de 1947 condenando al denunciado Dionisio Nieto Jiménez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(B.—6.367)

M O R A

Don Andrés Fernández Pacheco y Clemente, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa.

Certifico: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que después se hará mención, ordenado por la Superioridad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, a la letra, dicen así:

En Mora, a 17 de junio de 1947.—El señor don Juan Laveissiere Beneytez, Juez comarcal de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas núm. 32, de este año, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal y también los denunciados perjudicados Juana Gil Martínez, asistida de su esposo Jacinto Rodríguez Ramírez; Emiliano Navarro López, Concepción Navarro García, soltera; Sagrario Martín-Albo de la Cruz, soltero; todos mayores de edad y vecinos de ésta, contra Adolfo Luco Caamaño, que no ha comparecido, vecino de Madrid, de cincuenta y tres años, viudo y mecánico,

Fallo: Que debo condenar, como condenado, en rebeldía, a Adolfo Luco Caamaño a una pena de arresto menor de diez días, más al pago de las costas y gastos del presente juicio. Para que esta sentencia le sea notificada, por desconocerse su domicilio, publíquese su encabezamiento y fallo por medio de los «Boletines Oficiales» de Madrid y el de esta provincia.

(G. C.—3.910)

(B.—6.634)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 371, de 1945, sobre lesiones, contra María Hernández Muñoz, de treinta y dos años, viuda, sus labores, y Ramón Escudero Mendoza, de cuarenta años, casado, tratante, cuyo paradero actual se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 18 de agosto actual, condenando a ambos encartados a diez días de arresto carcelario a cada uno y pago de las costas por partes iguales, acordándose la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que les sirva de notificación en forma.

(G. C.—3.788)

(B.—6.464)

POZUELO DEL REY

Don José Antonio Estesó Valcárcel, Secretario del Juzgado comarcal de esta Villa.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 5, de 1947, que se siguen en este Juzgado por lesiones a la niña Luisa Deblas Gallego, se ha dictado con fecha 9 de julio último sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Enrique Salgado Garcinuño de la falta de lesiones que se le imputa, declarando de oficio las costas causadas en el presente.

Y para que sirva de notificación en forma al padre y representante legal de dicha menor, don Antonio Deblas Vergara, vecino de Aranjuez, y en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente.

(G. C.—3.775)

(B.—6.442)

CANILLAS

Don José García Orio Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 84, de 1947, en el día de la fecha (13 de septiembre de 1947), se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice: Que debo condenar y condeno a los denunciados Jesús García Muñoz (el Picardías) y Vicente Aparicio Hernando a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas por mitad, haciendo saber a quien acredite ser su dueño que las cinco sábanas que fueron hurtadas se encuentran depositadas en el Juzgado de instrucción núm. 11, de Madrid.

(G. C.—3.833)

Don José García Orio Zabala, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el juicio de faltas núm. 20, de 1947, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen: Canillas, 12 de septiembre de 1947.—El

señor don José García Orio Zabala, Juez municipal sustituto de la misma, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas por daños, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; denunciante, Rafaela García, mayor de edad, y como denunciados, Agapito Pérez Pérez y Félix Mur Goñi, y como responsable subsidiario el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Félix Mur Goñi y Agapito Pérez Pérez, declarando las costas de oficio.

(G. C.—3.832)

CORDOBA

Don Vicente Merino Muro, Licenciado en Derecho, Juez comarcal excedente y Secretario del Juzgado municipal número 1, de esta capital.

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo, y en el expediente núm. 1.496, de 1946, por daño a la R. E. N. F. E., contra José Bravo del Río, vecino que fué de Madrid y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado sentencia condenando a José Bravo del Río a la pena de pago de 100 pesetas de multa, indemnización a la R. E. N. F. E. en la cantidad de 210 pesetas como daños y 91 pesetas con 25 céntimos de los jornales invertidos para la reparación de los mismos, y abono de las costas de este procedimiento; y caso de insolvencia, a la responsabilidad personal subsidiaria de quince días de arresto menor.

(G. C.—3.912) (B.—6.632)

CHINCHON

Don Félix Onrubia Molinero, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Chinchón.

Doy fe: Que en diligencias de juicio de faltas por hurto, en período de ejecución de sentencia, que bajo el núm. 43, del año 1946, se sigue contra Teresa Barrios Amores, aparece la diligencia de tasación de costas que, copiada, es como sigue: Derechos arancelarios del Juzgado y suplidos, 41 pesetas; derechos indemnización y peritos, 9 pesetas. Total, 50 pesetas.

(G. C.—3.911) (B.—6.633)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS**PORTUGALETE**

Andrés Galego Díaz, hijo de Vicente y Pilar, natural de Moheche (La Coruña), vecino de El Ferrol del Caudillo, nacido en 8 de abril de 1920, inscripto de Marina, y cuyas señas personales se desconocen, procesado en causa número 257, de 1947, por haber desertado en el Puerto de Nueva York del vapor «Castillo Ampudia», del cual era tripulante, camarero; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado de Marina de Portugalete (Vizcaya), ante el Juez instructor, Teniente de Navío, don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Encargo, por tanto, y ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugalete, 26 de septiembre de 1947.—El Teniente de Navío, Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—3.956) (B.—6.670)

Juan Suárez Rivadulla, hijo de Ramón y Teresa, natural de Puebla del Caramiñal y vecino del mismo, nacido el 20 de abril de 1923, inscripto de Marina, y cuyas señas personales son: cuerpo regular; ojos, cejas y pelo castaños; frente espaciosa, nariz recta, boca regular, color sano, tiene barba; señas particulares, no tiene; procesado en causa número 257, de 1947, por haber desertado en el Puerto de Nueva York del vapor «Castillo Ampudia», del cual era tripulante; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor

de la Ayudantía de Marina en Portugalete, Teniente de Navío de la R. M. A. don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugalete, 26 de septiembre de 1947. El Teniente de Navío, Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—3.957) (B.—6.669)

Angel García Fernández, natural de Gijón y vecino de Luanco (Asturias), nacido el día 9 de abril de 1920, inscripto de Marina al folio 44, de 1944, del Distrito Marítimo de Luanco, cuyas señas se desconocen, procesado en causa número 257, de 1947, por haber desertado en el Puerto de Nueva York del vapor «Castilla Ampudia», del cual era tripulante, camarero; comparecerá en el término de sesenta días, a partir de la publicación de la presente, en el Juzgado de Marina de Portugalete (Vizcaya), ante el señor Juez instructor, Teniente de Navío don Elías Fernández Gracia, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Encargo, por tanto, y ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugalete, 26 de septiembre de 1947. El Teniente de Navío, Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—3.958) (B.—6.668)

José Manuel Rodríguez Garrigán, hijo de José y de América, natural de San Félix de Lugones, vecino de Santander, nacido el día 5 de abril de 1922, inscripto de Marina, folio 117, de 1944, del Distrito Marítimo de Santander, cuyas señas personales y particulares se desconocen, comparecerá en el Juzgado de Marina de Portugalete en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente, ante el señor Juez instructor Teniente de Navío don Elías Fernández Gracia, para responder a la causa que por deserción mercante del vapor «Rita García», en el Puerto de Nueva York, se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugalete, 27 de septiembre de 1947. El Teniente de Navío, Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—3.960) (B.—6.666)

Andrés Barbosa Lozano, hijo de Andrés y de Isabel, natural y vecino de Cádiz, nacido el día 12 de marzo de 1923, inscripto de Marina, folio 108, de 1939, del Distrito Marítimo de Cádiz, procesado en causa número 168, de 1947, por deserción mercante del vapor «Rita García», en el Puerto de Nueva York, y cuyas señas personales son: cuerpo crecido, ojos pardos, cejas castañas, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca regular, color moreno, barba naciente; señas particulares, ninguna; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la publicación de la presente, en el Juzgado de Marina de Portugalete, ante el señor Juez instructor Teniente de Navío don Elías Fernández Gracia, para responder a la causa que se le sigue por deserción mercante, y si no lo efectuase, será declarado rebelde.

Ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugalete, 27 de septiembre de 1947. El Teniente de Navío, Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—3.961) (B.—6.665)

Victor Vidal Pérez, hijo de Antonio y de Manuela, natural de La Davesa (Ribadeo) y vecino de La Davesa, nacido el

día 18 de enero de 1908, inscripto de Marina, folio 48, de 1939, del Distrito Marítimo de Ribadeo, cuyas señas personales son: cuerpo regular, ojos pardos, cejas rubias, pelo rubio, frente ancha, nariz regular, boca regular, color sano, barba poblada; señas particulares, no tiene; comparecerá en el término de sesenta días, a contar de la presente, en el Juzgado de Marina de Portugalete, ante el Juez instructor Teniente de Navío don Elías Fernández Gracia, para responder a la causa que por el delito de deserción mercante del vapor «Rita García», en el Puerto de Nueva York, se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ruego, por tanto, a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y caso de ser habido, le pongan a mi disposición.

Portugalete, 27 de septiembre de 1947. El Teniente de Navío, Juez instructor, Elías Fernández Gracia.

(G. C.—3.962) (B.—6.664)

LARACHE

González Almoñiga (don Higinio), Teniente retirado, últimamente domiciliado en Madrid, comparecerá en el término de treinta días ante don Ignacio Domínguez Crespo, Capitán de Infantería Juez instructor del Tercio Don Juan de Austria, tercero de la Legión, en Larache, para prestar declaración en la causa número 1.361, de 1947, seguida contra el legionario Serapio Franco Requejo, por el delito de deserción al Extranjero.

Larache, 18 de septiembre de 1947.—El Capitán Juez instructor, Ignacio Domínguez.

(G. C.—3.959) (B.—6.667)

CACERES

Pérez Hernández (Felipe), hijo de Babiano y de Juliana, natural de Villaverde (Madrid), domiciliado en calle de Blasco de Garay, núm. 49, estado soltero, profesión ebanista, nacido en 3 de febrero de 1925, soldado del reemplazo del año 1946, perteneciente al Regimiento de Infantería Argel núm. 27, desertor desde la Plaza de Berga (Barcelona), el día 5 de diciembre del año 1946, encartado en causa núm. 141.077, de 1946, comparecerá en el término de quince días ante don Juan Solano Sanabria, Capitán de Infantería, Juez instructor del Juzgado de instrucción del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Cáceres, 23 de septiembre de 1947.—El Capitán Juez instructor, Juan Solano Sanabria.

(G. C.—3.860) (B.—6.517)

EL GOLOSO

Don Mariano Veiga Iglesias, Sargento, Caballero Mutilado de guerra por la Patria, cuyo último domicilio conocido fué, al parecer, plaza de la Cebada, número 5, en esta capital, comparecerá en el término de diez días ante el Comandante Juez instructor eventual de Plaza don Angel Chao Pérez, en el local ocupado por dicho Juzgado en el acuartelamiento del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, en El Goloso, para declarar en diligencias previas número 139.245, del corriente año, que por dicho Juez se instruyen.

El Goloso (Madrid), 18 de septiembre de 1947.

(G. C.—3.821) (B.—6.471)

ALICANTE

Don Julio Peñas Infante, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar núm. 1, de esta Plaza, y provincia de Alicante.

Por la presente requisitoria cita y emplaza a Angel Ridosoi Catalán, de treinta y siete años de edad, estado casado, hijo de Enrique y de Ruperta, natural de Tuy (Pontevedra), domiciliado en Madrid, calle de Blasco de Garay, núm. 74, de profesión mecánico, evadido de la Granja Psiquiátrica Provincial de San Juan (Alicante), para que en el plazo improrrogable de ocho días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria,

haga su presentación ante este Juzgado Militar núm. 1, sito en el Cuartel de Benalúa, a fin de responder a los cargos que le resultan en el procedimiento sumarisimo núm. 10.055-A-40, que tramito contra él; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo indicado será declarado en rebeldía.

Se ruega a las Autoridades procedan a la busca y captura del individuo que se indica más arriba, y caso de ser habido le ingresen en el Reformatorio de Adultos, de esta Plaza, a mi disposición.—El Teniente Coronel Juez, Julio Peñas.

(B.—6.737)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 4

Por la presente se cita y emplaza a Antonio Díaz Doyague, de veintidós años, soltero, hijo de Antonio y de Felisa, natural de Carabanchel Bajo, con domicilio en la calle de General Ricardos, número 44, el cual desertó del Regimiento Mixto de Infantería de Bailén núm. 60, de guarnición en Logroño, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la presente, se persone en el Juzgado Militar Permanente núm. 4, sito en Piamonte, núm. 2, segundo, de esta capital, al objeto de ser notificado de la última diligencia practicada en la causa número 134.413, que por el supuesto delito de estafa se sigue contra el mismo; haciéndole saber que de no hacerlo así será declarado en rebeldía.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Comandante Juez, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—4.028) (B.—6.747)

Por la presente se cita y emplaza a Eladio Durán Carrasco, soldado licenciado, natural de Mérida, hijo de Esteban y de Sebastiana, de treinta años de edad, casado y con última residencia en esta capital, calle Serra, núm. 5, a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, se persone en el Juzgado Militar Permanente núm. 4, sito en Piamonte, 2, segundo, a fin de serle notificada la última diligencia dictada en la causa 109.949 que contra el mismo se sigue por el supuesto delito de deserción; haciéndole saber que de no hacerlo así se le declarará en rebeldía.

Madrid, 29 de septiembre de 1947.—El Comandante Juez, Arturo Marichalar de Sandoval.

(G. C.—4.027) (B.—6.748)

SALAMANCA

Quiñones Martínez (Antonio), hijo de Julián y de Leonor, natural de Vallecas (Madrid), de estado soltero, de profesión labrador, soldado licenciado del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, como perteneciente al reemplazo de 1941, y domiciliado últimamente en Vallecas, comparecerá en el término de veinte días ante el Comandante de Infantería don Emiliano Vaillo Rollán, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Salamanca, en el local que ocupa dicho Juzgado en los pabellones del cuartel del Regimiento de Infantería La Victoria número 26, a fin de notificarle la resolución recaída, así como su indulto del correctivo que le fué impuesto en expediente judicial que se le instruye por enajenación de prendas militares; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Salamanca, a 30 de septiembre de 1947.—El Secretario, Eugenio Acero García.—El Comandante Juez instructor, Emiliano Vaillo Rollán.

(G. C.—4.029) (B.—6.384)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53

TELEFONO 25 32 02